



Resolución Directoral

Nº 14 - 2015

GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas.

17 Feb 2015



Vista: La Solicitud, de fecha 19 de enero del 2015, formulada por la TAP: Marilú ROJAS TIMANA, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Operador de Equipo Médico I, Nivel STC, en la cual Solicita renovación de DESTAQUE, por motivo de salud, al Establecimiento de Salud I-3 Santa Teresita, perteneciente a la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, para el resto del periodo 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 039-2014-SA, dispone autorizar la renovación de destakes de servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre del 2014, durante el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, y con Opinión FAVORABLE según Proveído N° 03-2015-GOB.REG.PIURA-DRSP.DISAPII-DRSS-CLAS S.T.G, de fecha 16/01/2015, emitido por el Gerente del CLAS Santa Teresita, y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone renovar el DESTAQUE a favor de la TAP Marilú ROJAS TIMANA, con cargo Operador de Equipo Médico I, Nivel STC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Salud, al Establecimiento de Salud I-3 Santa Teresita, perteneciente a la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015.

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





Resolución Directoral

Nº 14 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

17 FEB 2015

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder el Destaque, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015, por motivo de Salud, a favor de la servidora **Marilu ROJAS TIMANA**, con cargo Operador de Equipo Médico I, Nivel TC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; al E.S I-3 Santa Teresita, perteneciente a la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, Unidad de Administración, Remuneraciones, Control y Asistencia, Legajo e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir VA. Bravo Arzoia
C.M.P. 39967
DIRECTOR

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg..